



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 25 de Febrero de 2015.

VISTO:

Las actuaciones, que se tramitan en Expediente CUDAP: 0048223/2014, en el que se solicita la renovación de contrato de la Bibliotecóloga Lucrecia GARCIA, quien continuará brindando sus servicios profesionales en la Biblioteca de la Facultad de Odontología; y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Sr. Abogado Asesor de esta Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con la Bibliotecóloga Lucrecia GARCIA, CUIT N° 27-28854095-6, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado desde el 1 de Febrero al 31 de Diciembre de 2015. Retribuir a la contratada, con una asignación de \$2.600,- (pesos dos mil seiscientos) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de recursos propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 42
mf.